ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

MEMORÁNDUM

A : **Esc. Justo Germán Denis**
Escribano Mayor de Gobierno

DE : **Comité Evaluación**
Escribanía Mayor de Gobierno

FECHA : 23 de Agosto de 2012

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.

El Comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno, se dirige a Usted, a fin de informarle sobre el resultado de la evaluación hecha respecto a las empresas oferentes, en el marco del llamado a Contratación Directa para la Provisión de Servicios Gastronómicos para la Institución.

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentados por los oferentes.

Atentamente,

Asunción, 5 de Octubre de 2012.-

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de proceder conforme a las consideraciones del Comité de Evaluación y las disposiciones legales vigentes.

JUSTO GERMAN DENIS
ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
Av. Colón 1163 - Teléf.: 423-116/7
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los veintidós días del mes de Agosto del Año 2012 el Comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno conformado por Resolución Nº 22 /2012, por la cual se conforma y siendo designados **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** Secretaria General, **2) Abog. Reina G. Vega Villalba** Directora de Patrimonio**, 3) Heriberto Alcaraz Acevedo**; Jefe Unidad Operativa de Contrataciones; tiene el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado este comité luego de la evaluación realizada a las propuestas económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuesta económica para la Provisión de Servicios Gastronómicos para la institución, realizado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno ha iniciado los trámites para realizar la contratación dentro de la Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a los mandatos de la ley de Contrataciones Públicas y las demás reglamentaciones.

Las ofertas presentadas y admitidas por haber cumplido con todas las formalidades exigidas, son las siguientes:

1 "LA ESPERANZA S.R.L.", con cédula tributaria Nº 80054145-6, el precio total Gs**. 8.044.500** (Guaraníes Ocho Millones Cuarenta y Cuatro Mil).

2) "SMAR CONSULTORIA", con cédula Tributaria Nº 661914-2, precio total Gs. 7.319.180 (Guaraníes Siete Millones Trescientos Diecinueve Mil Ciento Ochenta).

3) "FADISER RECEPCIONES"; con cédula tributaria Nº 2492919-0, precio de oferta total Gs**. 7.693.000,** (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil).

Obs. La Adjudicación no será por el total de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Escribanía Mayor de Gobierno, Según CDP Nº 209.492

Y a tal efecto se ha hecho llegar la invitación a estas empresas mencionadas más arriba, la que fuera publicada a su vez en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

Las ofertas se aceptaran siempre que provenga de las personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica y económica y legal suficiente para responder a los

compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que en sus actividades comerciales o industriales que se encuentren vinculadas con el tipo de bienes servicios u obras a contratar.
La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), previamente a la invitación de procedimiento, deberá contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

POR TODO lo expuesto precedentemente, este Comité de Evaluación luego de realizar el análisis de las ofertas presentadas en la apertura de sobres, recomienda adjudicar el presente contrato a la Firma SMAR CONSULTORIA de la Sra. Stella Marys Azuaga Romero; la referida empresa cumple con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del presente llamado, y fundado en las disposiciones contenidas en los artículos 16,24,26, 27 y 33 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, así como en los Artículos 11,16,19,46,47,54,58, y 74, del Decreto Nº 21.909 por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03.

Adjuntamos el *acta de apertura de sobres* para un mejor análisis de este informe.

FIN DEL INFORME.

.....
Abog. Blanca Luz Ovelar Vera
Secretaria General

.....
Abog. Reina G. Vega Villalba
Directora de Patrimonio

.....
Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe U.O.C